



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ACUERDO DE CONCEJO N°017-2023-AC-MDT

Tarucachi, 31 de marzo del 2023.

VISTO:



En Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 31 de marzo del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. María Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, se acordó:

CONSIDERANDO:



Que, la Ley Orgánica de Municipalidades ley N° 27972, establece que lo gobierno locales gozan de autonomía política, económica, y administrativa en asuntos de su competencia, la Autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la precitada norma establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;

Que, en sesión ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2023, el Alcalde informa que se requiere coordinar con las unidades orgánicas pertinentes a fin de que recaben atiendan de forma urgente la situación del problema con el servicio de agua potable del Centro Poblado Huayllani, del distrito de Tarucachi, producidas a causa de las fuertes lluvias;

Que, los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población, de conformidad con lo previsto en el Artículo X de la Ley N° 27972;

Que, el Artículo 49° de la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783, establece que el gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales mantienen relaciones de coordinación, cooperación y apoyo mutuo, en forma permanente y continua, dentro de ejercicio de su autonomía y competencias propias, articulando el interés nacional con los de las regiones y localidades;

Que, el servicio de agua potable en diferentes sectores del distrito es uno de los principales problemas que requiere atención urgente, a fin de que la dotación de agua para el consumo humano se dé en óptimas condiciones para preservar la salud de la población.

Que, consecuentemente debe realizarse las gestiones necesarias para hacer atender urgentemente la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; por lo tanto, el Concejo Municipal acordó por unanimidad encargar a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



demás áreas pertinentes atiendan de forma urgente el problema de servicio de agua potable del Centro Poblado Huayllani, del distrito de Tarucachi, provincia de Tarata.

En ese sentido, estando en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, contando con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas pertinentes atiendan de forma urgente el problema de servicio de agua potable del Centro Poblado Huayllani, del distrito de Tarucachi, provincia de Tarata.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR el presente acuerdo a las instancias correspondientes de la Entidad para su cumplimiento.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI
Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE